

IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Miguel Ángel Montes Sánchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez

Dña. Julia Rivas García

D. Miguel Ángel Pérez Santamaría

D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora

D. Rubén Torremocha Galán

Dña. Rosario Romero Montoya

D. Davide di Paola

Dña. M^a del Carmen Mateo López de Ocariz: ausente

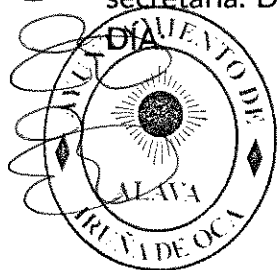
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina

Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA

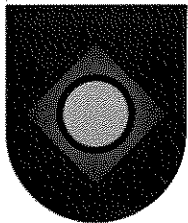
Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día once de enero de dos mil veintitres se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaria. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en la ORDEN DEL



I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

1



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere formular alguna alegación al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2022 y sesión extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2022.

Se procederá a corregir en la sesión ordinaria el error de indicar la ausencia de corporativos cuando sí que estuvieron presentes en la sesión.

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en cada sesión.

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes

II.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria, para su ratificación, y que son las siguientes

Resolución 588 por la que se requiere a la Comunidad de propietarios para que realice la reparación de los desperfectos ocasionados hasta devolver las zonas afectadas a su estado anterior.

Resolución 589 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a E.U.A y M.E.G.C.

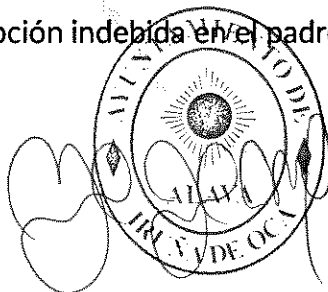
Resolución 590 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a M.L.R.

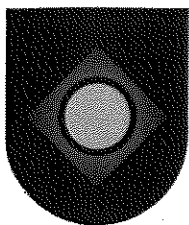
Resolución 591 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a N.E.M., A.B. y M.E.M.

Resolución 592 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a H.M.D.

Resolución 593 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a A.A.A., G.M.L. y C.D.D.

Resolución 594 dando de baja por inscripción indebida en el padrón a I.D.N y S.D.N.





Resolución 595 por la que se concede a F.G.A. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 596 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de parcelas.

Resolución 597 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de parcela.

Resolución 598 por la que se concede a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la legalización de las obras ya realizadas en las que se ha procedido a reparar y renovar bancos y papeleras en las calles pertenecientes a la Junta Administrativa de Nanclares de la Oca.

Resolución 599 por la que se aprueba la no sujeción del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la inexistencia de incremento de valor de parcela.

Resolución 600 por la que se aprueba el Proyecto Técnico de las obras de reforma de pistas exteriores en zona de arrate (Plan Foral).

Resolución 601 por la que se realiza el cambio de plaza de garaje en la adjudicación del contrato de arrendamiento de la plaza de garaje municipal N°37 a la N°103 del sector SAU-N4 de Nanclares de la Oca.

Resolución 602 por la que se concede a J.R.H. tarjeta de estacionamiento.

Resolución 603 concediendo a S.B.S. prórroga para la presentación de la documentación relativa al cuaderno particional, adjudicación y aceptación de herencia.

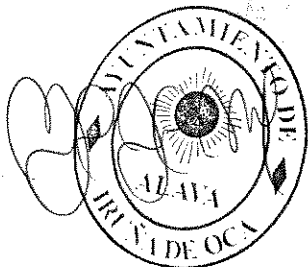
Resolución 604 autorizando la comunicación previa de actividad de O.P.A., para actividad de peluquería canina.

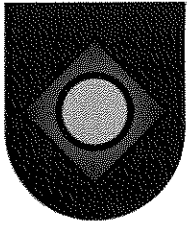
Resolución 605 por la que se aprueba el incremento adicional al personal funcionario para el año 2022.

Resolución 606 por la que se adjudica mediante contrato menor el suministro e instalación de aerotermo en pasillo de vestuario a piscinas.

Resolución 607 por la que se adjudica mediante contrato menor el suministro e instalación de cámaras spa en Complejo de Arrate.

Resolución 608 por la que se adjudica el contrato menor de compra de material de presupuesto de alumbrado público.





Resolución 609 por la que se adjudica el contrato menor de suministro e instalación de punto de recarga para vehículo eléctrico.

Resolución 610 por la que se concede a R.T.G. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reforma.

Resolución 611 por la que se adjudican los servicios de dirección letrada en el proceso contencioso-administrativo nº 332/2022.

Resolución 612 por la que se acuerda la personación en el recurso contencioso-administrativo 332/2022 interpuesto por E.M.S.A.

Resolución 613 por la que se declara desierta la licitación para contratar los Servicios de Asistencia Técnica para el diseño, dirección y control de ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística en destino de Iruña de Oca.

Resolución 614 por la que se adjudica mediante contrato menor el suministro e instalación de soporte digital interactivo.

Resolución 615 por la que se concede a J.S.C. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para realizar una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo.

Resolución 616 por la que se concede a E.R.R. Licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras para reparación de muro.

Resolución 617 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones de cursos de euskera 2021/2022.

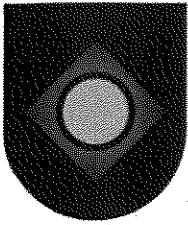
Resolución 618 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión por herencia de parcela.

Resolución 619 por la que se aprueba el expediente de crédito adicional 3/22.

Resolución 620 por la que se adjudica la instalación de pista de hielo como actividad complementaria de Navidad.

Resolución 621 por la que se adjudica mediante contrato menor la instalación de placas solares fotovoltaicas en el Complejo de Arrate.

Resolución 622 nombrando a N.N.R. funcionaria interina de este Ayuntamiento para cubrir el puesto de trabajadora social.



Resolución 623 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la transmisión por herencia de parcelas.

Resolución 624 por la que se adjudica la instalación de luces para iluminación navideña en Nanclares de la Oca

Resolución 625 por la que se concede a la Junta Administrativa de Trespuentes licencia Municipal de Construcciones, Instalaciones y Obras, para la legalización de las obras ya realizadas en las que se ha procedido a la localización y corrección de humedades en el edificio del Centro Social de Trespuentes.

Resolución 626 por la que se resuelve recurso de reposición y se mantiene 2ª multa en expediente de infracción de la parcela 26-1-149 de J.A.A

Resolución 627 por la que se estima recurso de reposición frente a resolución 341/22 y se anula segunda multa.

Resolución 628 por la que se desestima el recurso interpuesto frente a resolución 428/22.

Resolución 629 por la que se desestima el recurso interpuesto por L.S.C.C. frente a resolución 494/22.

Resolución 630 por la que se adjudica la realización de actividad de marcha popular por zona rural y de montaña.

Resolución 631 por la que se adjudica el contrato menor para acondicionamiento parcial de acceso camino Villodas.

Resolución 632 por la que se adjudica la compra de material de equipamiento deportivo para el Complejo de Arrate.

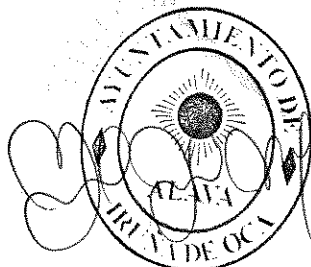
Resolución 633 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de parcelas.

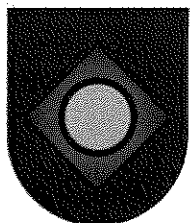
Resolución 634 por que se da por desistida de la solicitud presentada a E.U.M.

Resolución 635 por que se da por desistida de la solicitud presentada a E.U.M.

Resolución 636 por la que se aprueba la liquidación del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) por la venta de parcela.

Resolución 637 por la que se adjudica la realización del evento de Nochevieja 2022.





Resolución 638 por la que se desestima la solicitud de Maquinaria J. Aurteneche S.L. de tener por ejecutada orden de ejecución y paralización de multas

Resolución 639 por la que se reajusta la subvención nominativa otorgada a la Junta Administrativa de Montevite.

Resolución 640 por la que se adjudica la adquisición de vehículo eléctrico municipal.

Resolución 641 por la que se resuelve la concesión de subvenciones a las Juntas Administrativas del municipio por la realización de obras o instalaciones menores.

Resolución 642 por la que se aprueban facturas relativas a obras, suministros y servicios diversos.

III.- APROBACION CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO/A

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 19 de octubre de 2022 se propuso el nombramiento de D. José Luis Chávez Lopez como Juez de Paz suplente del Municipio de Iruña de Oca, habiéndose efectuado el nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco con fecha 18 de noviembre de 2022.

Resultando que con fecha 14 de diciembre de 2022, D. José Luis Chávez Lopez presenta ante el Juzgado de Paz renuncia al cargo de juez de paz sustituto, sin llegar a tomar posesión del mismo.

Resultando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 4 de enero de 2023 ha dictaminado el expediente.

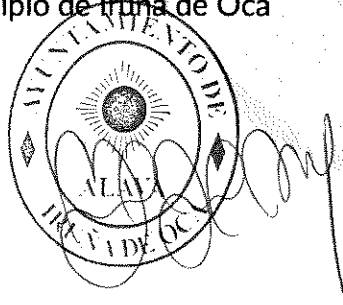
Considerando que el Ayuntamiento deberá formular propuesta de nuevo juez de paz sustituto conforme a lo previsto en los artículos 101 y siguientes de la ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los Jueces de Paz.

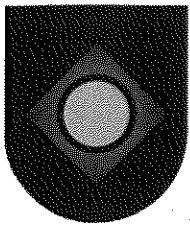
El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para cubrir la vacante de Juez de Paz sustituto/a del municipio de Iruña de Oca.

Segundo.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad
- Tener nacionalidad española
- Estar empadronado/a en el municipio de Iruña de Oca





- Estar en posesión como mínimo del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Disponibilidad horaria en jornada de mañana
- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad

Son causas de incapacidad (artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial): padecer impedimento físico o psíquico para la función judicial, ser condenado/condenada por delito doloso mientras no se obtenga la rehabilitación, estar procesado/procesada o inculpado/inculpada por delito doloso en tanto no se produzca la absolución o se dicte auto de sobreseimiento y no encontrarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Son causas de incompatibilidad (artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial): ejercicio de cualquier jurisdicción ajena al poder judicial, cargos de elección popular o designación política del Estado, Comunidades Autónomas, provincias, entidades locales y organismos dependientes de cualquier de ellos, empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, las Comunidades Autónomas, provincias, municipios y entidades, organismos o empresas dependientes de ellos, empleo de cualquier clase en tribunales y juzgados de cualquier orden jurisdiccional y con todo asesoramiento jurídico.

Asimismo, los Jueces/Juezas de Paz no podrán pertenecer a partidos políticos o sindicatos o tener empleo al servicio de los mismos y les estarán prohibidas las actividades comprendidas en el artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 23 Reglamento 3/1995)

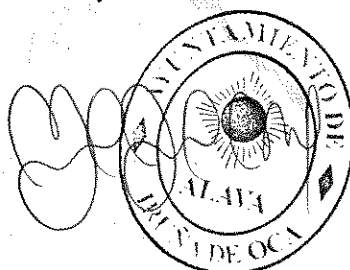
Tercero.- Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Iruña de Oca dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Botha, y presentando la documentación acreditativa de los requisitos arriba mencionados y que figuraran en el expediente y en la publicación de la convocatoria.

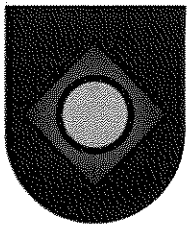
Cuarto.- La elección se efectuará por el Pleno de la Corporación Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, mediante sorteo público entre las personas que reúnan los requisitos exigibles.

De conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el **Sr. Alcalde-Presidente**, solicita la inclusión en el Orden del Día de una Moción del grupo municipal PSE-EE-PSOE sobre el Centro de Salud de Iruña de Oca.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda su inclusión.

Seguidamente el concejal Sr. Mikel Perez procede a su lectura.





Sometido el tema a debate se realizan las siguientes intervenciones:

Concejal Sr. Guinea: no podemos estar a favor de dicha moción, entre otras cosas, porque si echamos la vista atrás y hacemos un poco de historia de este municipio sabemos todos perfectamente que Osakidetza a nivel general se mueve por ratios poblacionales y si no da la ratio poblacional de la comarca, no del municipio, que tiene el centro de salud ubicado en este municipio no da para uno nuevo.

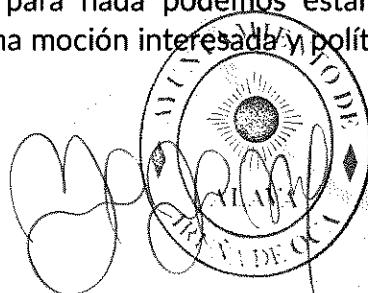
Si echamos la vista atrás veremos que tanto el antiguo centro de salud que estaba en lo conocido como casa del médico y el centro donde está actualmente el centro de salud fueron realizados por este Ayuntamiento; no fueron financiados por Osakidetza; fue financiada por Osakidetza su dotación.

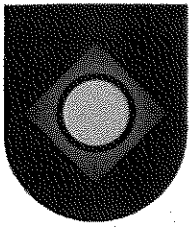
Es decir, el gobierno vasco concedió una subvención muy jugosa a este Ayuntamiento que el Ayuntamiento perfectamente podía haberla dotado a la construcción del nuevo centro de salud, pero prefirió este pleno de este Ayuntamiento destinarlo a un hotelito con encanto, que se quedó en nada, porque entre otras cosas, incumplía la legislación de aguas tanto a nivel de la CHE como de la comunidad vasca.

No es cuestión de decir qué está mejor o que está peor; lo que es cierto es que la subvención concedida por el gobierno vasco perfectamente se podía haber destinado a la fabricación, construcción y realización de un centro de salud en unas condiciones más adecuadas a los actuales tiempos que el que tenemos actualmente y por otro lado los presupuestos municipales perfectamente se podían haber ido implementando año tras año para haber hecho ya ese centro de salud.

Requerir a Osakidetza que realice unas instalaciones cuando sabemos todos, como he dicho, que va por números de población y no dan los números de población por más que queramos, estamos pidiendo todas cosas que Osakidetza no va a conceder porque son ratios; y asumir las responsabilidades propias, asumir la responsabilidad de que se ha hecho con el dinero de la subvención que se recibió, que no estaba destinada para nada condicionada a hacer un hotelito con encanto sino que el Ayuntamiento destinó dedicar a ello esa subvención. Había sobrado dinero para hacer ese centro de salud de todas maneras.

Con lo cual quiero decir que para nada podemos estar de acuerdo con esa moción. Que evidentemente es totalmente una moción interesada y política, quizás por los tiempos en los que





corren, pero que para nada puede ser respaldada porque estaba en manos de este Ayuntamiento el haber realizado ese centro de salud.

Sr. Alcalde-Presidente: creo recordar que el centro cívico estaba subvencionado por Diputación y el gobierno vasco y la subvención estaba pedida para la realización de un centro de salud. Sacaré los datos. El centro cívico no se hizo solo con dinero propio.

Concejal Sr. Mikel Perez: yo creo, y si me equivoco lo reconoceré así, que en la provincia de Álava, sin ir más lejos, en municipios con menos población que Iruña de Oca, Osakidetza ha construido nuevos centros de salud con lo cual no sé si se cumple en todos los casos la obligatoriedad de esos ratios de población.

Hace poco se anunciaba la construcción del centro de salud en Oyen y en Zuya; y en el caso de Zuya creo también que era en una parcela cedida por el Ayuntamiento.

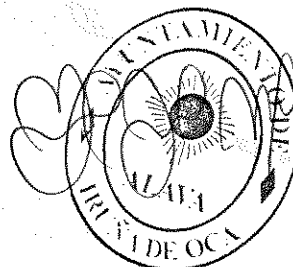
Concejal Sr. Di Paola: yo cuando he intentado explicar a nuestras bases que el PSOE había presentado una moción instando a Osakidetza a que se apresure a construir un centro de salud, que asimismo el PNV había presentado unas enmiendas proponiendo un proyecto para la construcción de un centro de salud, la gente no se lo podía creer.

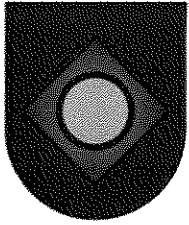
No es que nadie este en contra de una moción; todos queremos que se construya un centro de salud. Lo que nos parece algo curioso es que los dos partidos de gobierno en este momento en Euskadi, PNV y PSOE soliciten o hagan mociones o alegaciones pidiendo la construcción de este centro. A mí me gustaría saber cuando en su momento se hicieron los acuerdos correspondientes, donde estaban las ejecutivas, donde estaban las peticiones como esta.

Con lo cual casi casi no solo se os puede tachar de populistas con estas propuestas, sino que por lo que concierne al PNV nosotros les tachamos directamente de que están paralizando, bloqueando; harán el centro cuando y si llegan al gobierno. Si no, no lo harán. Esta la actitud del PNV en todos los sitios; si llegan a controlar un lugar, y se ha visto en muchas ocasiones, entonces los vecinos nos vamos a merecer lo que es un centro de salud. Hasta que no caemos y no nos doblamos no hay nada que hacer.

Esto es oportunismo político y no es una cuestión de ratios.

Esta es la clásica actitud de la derecha nacionalista, cacique, corrupta; por cierto, corrupta como los señores de Miguel; ayer ya se supo lo que ha pasado; la corrupción que implica este PNV en esta provincia, aunque lo queráis esconder.





Sr. Alcalde-Presidente: solicita que el corporativo se ciña al orden del día; soy permisivo con todos los partidos políticos a la hora de que entréis en debate político y os salgáis.

Concejal Sr. Di Paola: me parece bien que el PSOE haga sus mociones, pero desde luego tenéis que decidir a nivel general si vais a estar de parte de esta gente o vais a cambiar dinámicas y vais a cambiar de rumbo. Dicho esto, nosotros vamos a apoyar la moción.

Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: estamos hablando que desde el 2011 hay una parcela dotacional para albergar el centro de salud en Iruña de Oca. Ya es hora; si esto es un granito de arena, lo aprobaremos.

Concejala Dña Rosa Guerrero: nosotros es un tema que siempre nos ha preocupado en los cuatro años que llevamos, pero creemos que viene un poquito tarde, ya no es solo el problema de que el centro médico sea el eficiente y adecuado y ahora ya no tenemos ni personal. Ahora no es solo un problema del centro sino también del servicio y creo que es un sentir de la población. Estamos pagando el servicio y desde luego no lo estamos recibiendo. Yo instaría al gobierno vasco de que aparte de que nos haga un edificio, que creo que nos lo merecemos, creo que todos los ciudadanos de la comunidad estamos pagando una seguridad social que no estamos recibiendo.

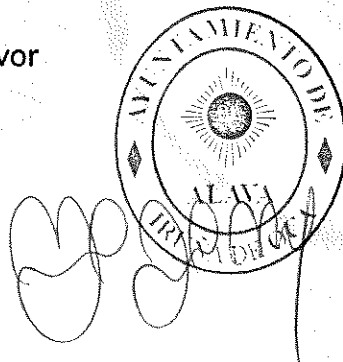
Sr. Alcalde-Presidente por alusiones, sobre que el PSOE presenta esta moción por populismo. Recordarle que una parcela dotacional en 2011 esta urbanizada y entregada por el Ayuntamiento a Osakidetza para construir el centro de salud. No es la primera moción que se aprueba por nuestra parte en este sentido; seguiremos exigiendo en instituciones superiores el beneficio de Iruña de Oca con las ideas de nuestro partido.

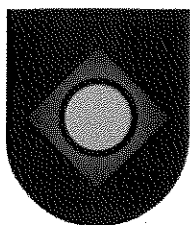
Concejal Sr. Guinea por alusiones: al respecto de las acusaciones que ha hecho de chantaje y de corrupción, más chantaje y corrupción que ha hecho la banda terrorista en los últimos años en esta comunidad no ha habido ninguno ni lo habrá nunca jamás.

El PNV no ha sido condenado en la solicitud a que ha hecho mención el sr. concejal de Bildu.

Sometido el tema a votación se obtiene el siguiente resultado:

D. Jesús M^a Guinea Díaz de Otálora: en contra
Dña. Rosario Romero Montoya: en contra
D. Rubén Torremocha: en contra
Dña. Julia Rivas Garcia: a favor
Dña. Loida Blanco Alvarez : a favor
D. Miguel Ángel Perez Santamaría: a favor
Dña. Ana Ortiz de Urbina: a favor





D. Davide di Paola: a favor
Dña. Rosa Guerrero Verdejo: a favor
Sr. Alcalde-Presidente: a favor

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría de votos a favor, acuerda aprobar la siguiente Moción:

MOCION SOBRE EL CENTRO DE SALUD DE IRUÑA DE OCA

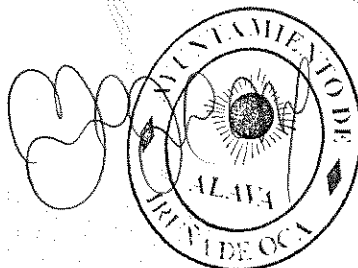
El Ayuntamiento de Iruña de Oca cedió en el año 2011 al Servicio Vasco de Salud, Osakidetza, una parcela en Nanclares de la Oca para la construcción de un edificio que acogiera un nuevo Centro de Salud para el Municipio.

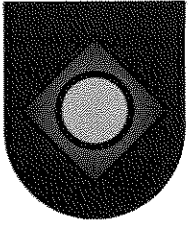
Posteriormente, el propio Ayuntamiento de Iruña de Oca ha venido colaborando con Osakidetza a la hora de mejorar y ampliar las instalaciones del Centro de Salud ubicado en el Centro Cívico de Nanclares de la Oca, en el convencimiento de que era la mejor solución para prestar un buen servicio a los vecinos y vecinas del Municipio.

La población de Iruña de Oca ha ido creciendo de manera progresiva en los últimos años y demanda una mejora en la prestación de los servicios sanitarios.

Por todo lo presente,

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca lamenta profundamente la falta continuada de respuesta por parte de Osakidetza a sentir mayoritario de este Ayuntamiento y de los vecinos y vecinas del Municipio en demanda de un nuevo Centro de Salud.*
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca reclama a Osakidetza finalice definitivamente y a la mayor brevedad los trámites necesarios y oportunos para la construcción y puesta en marcha de un nuevo Centro de Salud en la parcela dispuesta para ello.*
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Iruña de Oca insta a Osakidetza a que implemente todos los recursos necesarios para que la atención a los vecinos y vecinas del Municipio se adecue a las demandas de los mismos.*





IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1.- Concejal Sr. Guinea: he visto que se ha labrado o metido algún apero en una parcela que es zona verde del polígono los llanos y quisiera saber si ha sido el Ayuntamiento quien lo ha ordenado o lo contrario. La antigua parcela 152-A.

Sr. Alcalde-Presidente: lo desconoce; lo mirara

4.2.- Concejal Sr. Guinea: respecto a la otra zona verde de la parte de arriba.

Sr. Alcalde-Presidente: se siguen los tramites

4.3- Concejal Sr. Guinea: pregunta si tiene intención el Sr. Presidente de este pleno de este Ayuntamiento en adscribir el consorcio de limpieza del cual también es presidente a este Ayuntamiento tal y como dice la ley.

4.4.- Concejal Sr. Di Paola: en relación con la aprobación por parte de la diputación sobre el mantenimiento de los servicios sociales si se va a tratar en el próximo pleno.

Sr. Alcalde-Presidente: se tratara cuando llegue la propuesta

4.5.-Concejal Sr. Di Paola: quisiéramos plantear para el próximo pleno revisar las ordenanzas fiscales en cuanto al permiso de obras en relación con la instalación de paneles solares. Valorar las posibles exenciones o ventajas para las personas que están instalando estos equipos. Se que otros Ayuntamientos lo tienen.

Concejal Sr. Guinea: somos conscientes de que eso si es populismo porque así no entraría en vigor hasta el 1 de enero de 2024.

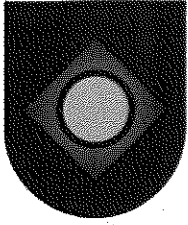
4.6.- Concejala Dña. Ana Ortiz de Urbina: se ha dictado una resolución a ADIF requiriendo la limpieza. Pregunta si hemos tenido contestación.

Sr. Alcalde-Presidente: indica que no

4.7.- Concejal Sr. Guinea: en el pleno pasado saque a colación el tema del camino de Trespuentes. Pregunta cómo está el tema.

Sr. Alcalde-Presidente: tenemos una reunión pendiente entre el servicio jurídico de la Junta Administrativa de Trespuentes y el Ayuntamiento para estudiar los trámites que plantee la Junta.





IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

AKTA ACTA

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas del día arriba señalado, de lo que yo como secretaria doy fe.

